

ENMIENDAS DEL PSOE AL TEXTO REMITIDO POR EL GOBIERNO PARA LA APLICACIÓN DEL 155

- **Garantizar la independencia de la radio y televisión pública de Cataluña, la defensa de una salida constitucional hasta el último momento antes de la aprobación del 155, y anticipar el cese del 155 si desaparecen las causas que lo han motivado, las tres enmiendas que defenderá el PSOE en la Comisión**

Madrid, 26 de octubre de 2017 de 2017.- El Grupo Socialista ha considerado oportuno presentar una serie de enmiendas al texto final de la ponencia de la comisión del 155 que, de prosperar, mejorarían el texto que aprobará el Senado respecto de la propuesta que el Gobierno remitió a la Cámara Alta el pasado sábado para la aplicación de este precepto constitucional.

La primera de ellas tiene que ver con apartado C.3, referente al área de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas y audiovisuales, y está encaminada a garantizar la pluralidad e independencia de la radio y la televisión pública de Cataluña. Para eso, el PSOE pide que se excluyan de la aprobación del Senado las previsiones del último párrafo de este apartado respecto al ejercicio de las facultades de la Generalitat en el ámbito del servicio público autonómico de comunicación audiovisual.

El PSOE considera que en una democracia avanzada, es deseable y exigible garantizar el derecho de los ciudadanos a un servicio de Radio y Televisión públicas independientes y de calidad, por lo que considera que la radio y la televisión públicas no deben depender del gobierno de turno, sino del Parlamento, en consonancia con la proposición de ley socialista aprobada recientemente por el Congreso de los Diputados para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. Ley 5/2017, de 29 de septiembre.

La segunda enmienda que el PSOE es al apartado E.10 -Notificación, entrada en vigor y publicación- del texto del Gobierno, y en ella defiende una última oportunidad para intentar una salida constitucional a la actual situación en previsión de que, antes de la publicación y entrada en vigor de la resolución final que vote mañana el Pleno del Senado, el Presidente de la Generalitat convoque elecciones. Siempre, claro está, que dichas elecciones estén dentro del marco constitucional y estatutario vigente, lo que a juicio del PSOE significaría, de facto, una vuelta al cumplimiento de las leyes.

Finalmente, la última iniciativa del PSOE, es una propuesta respecto del apartado E.9. referido a la "Duración y revisión de las medidas" del 155 recogido en el texto del Gobierno, si finalmente estas medidas entrasen en vigor.

En dicho escenario, el PSOE quiere que se contemple la posibilidad de plantear modificaciones o actualizaciones a las medidas adoptadas, así como la posibilidad de anticipar su cese siempre que cesasen las causas que las motivan.

Además, los socialistas proponen que el Gobierno, atendiendo a la evolución de los acontecimientos y de la gravedad de la situación, lleve a cabo una utilización proporcionada y responsable de estas medidas aprobadas por el Senado, modulando su aplicación si se produjeran cambios en la situación u otras circunstancias que así lo aconsejen.

Las tres enmiendas del PSOE persiguen incorporar desde el principio que la aplicación del 155 sea lo más leve posible, sin que esa aplicación normalizada deba adecuarse a la gravedad de la situación, habilitando desde el primer momento al Gobierno para modular la aplicación en los casos en que la evolución de la situación lo aconsejara.